

BUIN, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 179 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 937 del día 24 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Iris Bernardina Morales Ramírez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 143, perteneciente a Iris Bernardina Morales Ramírez de fecha 20 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Iris Bernardina Morales Ramírez.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Rosa del Carmen Baeza Morales.
- ② Copia de Liquidación de Pago a nombre de Iris Bernardina Morales Ramírez del día 20 de marzo 2024.
- ② Copia de Ingreso Municipal N° 616933 a nombre de Rosa del Carmen Baeza Morales por pago de permiso Food Truck de fecha 18 de Abril 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Rosa del Carmen Baeza Morales emitido por AFP Modelo del día 18 de abril 2024.
- ② Receta Médica a nombre de Iris Bernardina Morales Ramírez emitido por Dr. Miguel Cancino, Integra Medica del día 26 de marzo 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Iris Bernardina Morales Ramírez emitido por Dr. Miguel Cancino, Integra Médica del día 26 de marzo 2024.
- ② Presupuesto a nombre de Iris Morales Ramírez emitido por Centro Auditivo Chile del día 03 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Iris Bernardina Morales Ramírez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 849, de fecha 29 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) Centro Auditivo Chile SpA, Rut 77.329.656-1 en beneficio a Doña Iris Morales Ramírez Cédula de Identidad N° para pago de audífono.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. His. Agt.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde